



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
Negociado de Actas

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA RESOLUTIVA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

ASISTEN:

SR. PRESIDENTE

D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA DE LA MESA

D^a FATIMA HAMED HOSSAIN

SRES/AS. CONSEJEROS/AS.

D. ALEJANDRO RAMÍREZ HURTADO

D. KISSY CHANDIRAMANI RAMESH

D^a PILAR OROZCO VALVERDE

D. ALBERTO RAMÓN GAITÁN RODRÍGUEZ

D^a NABILA BENZINA PAVÓN

D. RAFAEL MARTÍNEZ PEÑALVER MATEOS

SRES/AS. DIPUTADOS/AS.

D^a MINA MOHAMED LAARBI

D. JUAN SERGIO REDONDO PACHECO

D. CARLOS FRANCISCO VERDEJO FERRER

D. FRANCISCO JOSÉ RUIZ ENRÍQUEZ

D.^a ANA BELÉN CIFUENTES CÁNOVAS

D. SEBASTIÁN GUERRERO MARTÍN

D^a NADIA MOHAMED ABDEL-LAH

D. MOHAMED MUSTAFA AHMED

D^a JULIA ALEJANDRA FERRERAS GUERRA

D. MOHAMED NAVIL RAHAL ABDELKRIM

D.^a FIDDA MUSTAFA HOSSAIN

D^a TERESA LÓPEZ ÁLVAREZ

D^a HIKMA MOHAMED MOHAMED

SRA. OFICIAL MAYOR, EN FUNCIONES DE SECRETARIA

D^a M^a DOLORES PASTILLA GÓMEZ

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas treinta y tres minutos del día cuatro de septiembre de dos mil veinticinco, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as, asistidos/as por mí, la Oficial Mayor, en funciones de Secretaria, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria resolutive en primera convocatoria.

No asiste a la sesión el Sr. Mohamed Alí Duas. Son justificadas las ausencias de los Sres. León Encomienda y Cecchi Bisoni y de la Sra. Ahmed Ouahid.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos contenidos en el ORDEN DEL DÍA:

A) DISPOSICIONES GENERALES.

No se trató ningún asunto.



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
Negociado de Actas

B) PROPUESTAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO.

B.1.- Propuesta presentada por D. Alberto Gaitán Rodríguez, Consejero de Presidencia y Gobernación, relativa al calendario de fiestas laborales de la ciudad de Ceuta para el año 2026.

“Al objeto de señalar las fiestas locales que, con el máximo de dos, deben ser acordadas por el Pleno de la Asamblea, y propuestas a la autoridad laboral competente.

Se considera que para el año 2026 sean fiestas locales las siguientes:

- *Día 20 de marzo: Fiesta de Culminación de Ramadán Eidul Fitr.*
- *Día 13 de junio: San Antonio.*

En base a lo anterior, se propone al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:

Proponer a la autoridad laboral competente como fiestas locales, el calendario de fiestas laborales de la ciudad de Ceuta para el año 2026 los días anteriormente señalados”.

Sometido el asunto a votación, da el siguiente resultado:

Votos a favor: dieciséis (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón y Mohamed Laarbi. **PSOE:** Sr. Guerrero Martín. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-Lah. **Ceuta Ya!:** Sr/a. Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra. **No adscrito/as:** Sr. Rahal Abdelkrim y Sras. Mustafa Hossain y Mohamed Mohamed).

Votos en contra: cinco (**VOX:** Sres. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer y Ruiz Enríquez y Sra. Cifuentes Cánovas. No adscrita: Sra. López Álvarez).

Abstenciones: ninguna.

El Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Aprobar el siguiente calendario de fiestas laborales de la ciudad de Ceuta para el año 2026:

- **Día 20 de marzo: Fiesta de Culminación de Ramadán Eidul Fitr.**
- **Día 13 de junio: San Antonio.**



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
Negociado de Actas

B.2.- Propuesta presentada por D. Juan Jesús Vivas Lara, Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta, relativa la creación de la Comisión Informativa de Urbanismo y Transporte.

“El 21 de julio de 2023 el Ilustre Pleno de la Asamblea acordó la creación de las Comisiones Informativas que, de acuerdo con la estructura de la Administración de la Ciudad de Ceuta entonces vigente, resultaban adecuadas para el estudio, la preparación de los acuerdos plenarios o el dictamen de asuntos concretos de su competencia, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 de la Asamblea.

Tras la modificación de la estructura de la Ciudad de Ceuta, efectuada mediante Decreto de la Presidencia, de 8 de julio de 2025 (BOCCE extr. Núm. 27, de 9 de julio), se considera necesario modificar el acuerdo plenario de 21 de julio de 2023, creando una nueva Comisión Informativa cuyo ámbito competencial ha sido modificado.

En consecuencia, oída la Mesa de la Asamblea, al Pleno de la Asamblea propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero.- La Comisión Informativa de Fomento, Medio Ambiente y Servicios Urbanos pasa a denominarse Comisión Informativa de Medio Ambiente, Servicios Urbanos y Vivienda.

Segundo.- Crear la Comisión Informativa de Urbanismo y Transporte.

Tercero.- El área competencial de las indicadas Comisiones Informativas se corresponderá con las materias asignadas a cada Consejería mediante Decreto de la Presidencia de 8 de julio de 2025.

Cuarto.- Se mantiene la vigencia del acuerdo del Pleno de la Asamblea de 21 de julio de 2023, en todo lo que no se oponga a lo anteriormente indicado”.

Conocida la propuesta, se procede a la votación, cuyo resultado es el siguiente:

Votos a favor: diecisiete (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón y Mohamed Laarbi. **PSOE:** Sr. Guerrero. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-Lah. **Ceuta Ya!:** Sr/a. Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra. **No adscrito/as:** Sr. Rahal Abdelkrim y Sras. Mustafa Hossain, Mohamed Mohamed y López Álvarez).

Votos en contra: uno (Sr. Verdejo Ferrer, **VOX**).

Abstenciones: tres (**VOX:** Sres. Redondo Pacheco y Ruiz Enríquez y Sra. Cifuentes Cánovas).

El Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, ACUERDA:**



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

1º.- La Comisión Informativa de Fomento, Medio Ambiente y Servicios Urbanos pasa a denominarse Comisión Informativa de Medio Ambiente, Servicios Urbanos y Vivienda.

2º.- Crear la Comisión Informativa de Urbanismo y Transporte.

3º.- El área competencial de las indicadas Comisiones Informativas se corresponderá con las materias asignadas a cada Consejería mediante Decreto de la Presidencia de 8 de julio de 2025.

4º.- Se mantiene la vigencia del acuerdo del Pleno de la Asamblea de 21 de julio de 2023, en todo lo que no se oponga a lo anteriormente indicado.

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

C.1.- Propuesta presentada por D. Juan Sergio Redondo Pacheco, portavoz del Grupo VOX, relativa a la creación de un Registro Municipal Voluntario de Personas Electrodependientes.

“Exposición de motivos:

Una simple suspensión del suministro eléctrico puede tener consecuencias fatales para quienes requieren, de forma continuada, respiradores, equipos de diálisis, oxigenoterapia o dispositivos similares conectados a la red eléctrica para mantener funciones vitales. Cuando la luz se apaga, algo bastante recurrente en Ceuta hasta el momento, la vida de estos ciudadanos queda en peligro inmediato, afrontando horas de angustia y desamparo. Episodios como el apagón que recientemente ha vivido casi todo el país han evidenciado que la protección efectiva de los hogares electrodependientes no está garantizada.

Existe un sólido marco normativo que ampara y exige la intervención de los poderes públicos en este ámbito. Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, reconoce como “suministros esenciales” aquellos domicilios donde un equipo médico indispensable para mantener la vida depende de la electricidad, prohibiendo su corte por impago (art. 52.4) y evidenciando la especial protección que merece este colectivo. Por su parte, la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, establece en la exposición de motivos de la Ley, manifiesta que “El sistema tiene por finalidad principal la garantía de las condiciones básicas y la previsión de los niveles de protección a que se refiere la presente Ley. A tal efecto, sirve de cauce para la colaboración y participación de las Administraciones Públicas y para optimizar los recursos públicos y privados disponibles. De este modo, configura un derecho subjetivo que se fundamenta en los principios de universalidad, equidad y accesibilidad, desarrollando un



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

modelo de atención integral al ciudadano, al que se reconoce como beneficiario su participación en el sistema y que administrativamente se organiza en tres niveles”.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local atribuye a los municipios competencias propias en materia de servicios sociales, protección civil y atención inmediata a personas en situación de especial necesidad (art. 25.2). Precepto consagrado en el Estatuto de Autonomía de Ceuta en su art. 22.1º, 4º. Así mismo, la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, establece en su art. 2, la participación de las Entidades Locales.

Este marco legal deja claro que el municipio, en este caso la Ciudad Autónoma, puede y debe actuar para proteger a sus vecinos más vulnerables en situaciones de crisis. La continuidad del suministro eléctrico para quienes dependen de él es, en muchos casos, cuestión de vida o muerte, por lo que garantizar a mitigar sus interrupciones entra plenamente dentro de nuestras responsabilidades como administración más cercana al ciudadano.

A la vista de los argumentos arriba expuestos, el Grupo Parlamentario VOX en la Asamblea de Ceuta, propone al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

- Previo a los estudios y trámites oportunos, instar al Gobierno de la Ciudad:

Primera. Crear un Registro Municipal Voluntario de Personas Electrodependientes, con las debidas garantías de confidencialidad y protección de datos personales, de adhesión estricta y totalmente voluntaria y libre, que permita identificar a las personas residentes en el municipio que dependan de dispositivos eléctricos indispensables para mantener su vida, preservar su salud y facilitar la autonomía personal y familiar.

Segunda. Establecer, en colaboración con los servicios sociales y Protección Civil, un protocolo de actuación específico para casos de cortes programados e inevitables o situaciones imprevistas de interrupción del suministro eléctrico, que incluya medidas de localización y contacto inmediato con las personas inscritas en el registro, así como el traslado urgente y la puesta a disposición de dispositivos que garanticen el suministro, como equipos electrógenos o sistemas de alimentación ininterrumpida (SAI), aplicando en todo caso un orden de prioridad en función del nivel de dependencia y la urgencia vital.

Tercera. Impulsar líneas de ayuda o bonificación económica destinadas a sufragar total o parcialmente el coste de adquisición, mantenimiento o renovación de los dispositivos eléctricos indispensables para las personas inscritas en el Registro Municipal de Electrodependientes, así como para dispositivos que garanticen el suministro eléctrico para ellos, como equipos electrógenos o sistemas de alimentación ininterrumpida (SAI)”.



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
Negociado de Actas

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor:** tres (**VOX:** Sres. Redondo Pacheco y Ruiz Enríquez y Sra. Cifuentes Cánovas).
- Votos en contra:** dieciséis (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón y Mohamed Laarbi. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-Lah. **Ceuta Ya!:** Sr/a. Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra. **No adscrito/as:** Sr. Rahal Abdelkrim y Sras. Mustafa Hossain y Mohamed Mohamed. Sr. Verdejo Ferrer, **VOX**).
- Abstenciones:** dos (**PSOE:** Sr. Guerrero Martín. No adscrita: Sra. López Álvarez).

El Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del Grupo VOX.**

C.2.- Propuesta presentada por D. Sebastián Guerrero Martín, Portavoz del Grupo Socialista, relativa a elaborar un Plan Integral contra la Islamofobia.

El Sr. Guerrero Martín solicita la retirada de la propuesta del orden del día.

Sometido el asunto a votación, éste arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor:** veinte (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón y Mohamed Laarbi. **VOX:** Sres. Redondo Pacheco y Ruiz Enríquez y Sra. Cifuentes Cánovas. **PSOE:** Sr. Guerrero Martín. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-Lah. **Ceuta Ya!:** Sr/a. Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra. **No adscrito/as:** Sr. Rahal Abdelkrim y Sras. Mustafa Hossain, López Álvarez y Mohamed Mohamed).
- Votos en contra:** uno (Sr. Verdejo Ferrer, **VOX**).
- Abstenciones:** ninguna.

El Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Retirar la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Socialista.**



C.3.- Propuesta presentada por D^a. Nadia Mohamed Abdel-lah, Portavoz del Grupo Político MDyC, relativa a instar al Gobierno de la Nación para proceder a la reconversión del Centro Integrado del Brull en un Centro de Atención a la Diversidad.

“El Plan Integral de Desarrollo Socioeconómico de la Ciudad aprobado en octubre de 2022 pro el Gobierno de España incluía una inversión de más de 18 millones de euros destinados a la creación del Centro Integrado del Brull, cuyo objetivo principal constituía el impulso del sistema educativo y de la formación profesional en nuestra ciudad.

El centro, que dispondría principalmente de aulas de educación infantil, primaria, ESO y bachillerato, era anunciado como primer paso para reducir las elevadas ratios de alumnos en las aulas, especialmente en la educación secundaria. Sin embargo, el propio director provincial del Ministerio de Educación en nuestra Ciudad se ha pronunciado recientemente sobre la construcción de este centro señalando que ya no se encuentra entre las prioridades del Gobierno debido al descenso de la natalidad en nuestra ciudad habiendo cambiado así las circunstancias que en un principio motivaban su necesidad. Lo cierto es que, se mantengan o no esas condiciones que requerían de la construcción de este Centro, a día de hoy sigue sin haberse siquiera licitado el proyecto pese a que su construcción se mantiene entre los planes del Gobierno.

Por otro lado, en nuestra ciudad hay varias asociaciones como la Asociación TDAH Ceuta o la Asociación AUTISMO CEUTA, así como otras entidades que trabajan con diversos colectivos, que han presenciado problemas para llevar a cabo sus labores en condiciones dignas al no disponer de sedes u oficinas adecuadas para prestar una atención digna tanto a usuarios como a familiares.

Desde el MDyC, consideramos interesante y necesaria la posibilidad de aprovechar la construcción del Centro del Brull para reformular el uso previsto para el centro y convertirlo en un Centro de Atención a la Diversidad en el que puedan desarrollar sus actividades en mejores condiciones aquellas asociaciones o entidades que trabajen con colectivos con necesidades especiales.

Por ello, SOLICITAMOS al Pleno de la Asamblea a instar al Gobierno de la Nación para que, previos los estudios e informes pertinentes, se proceda a reconvertir el Centro Integrado del Brull en un Centro de Atención a la Diversidad en el que puedan desarrollar sus actividades las numerosas asociaciones que trabajan con personas con necesidades especiales.”

Durante el transcurso de las intervenciones, la Sra. Orozco Valverde presenta la siguiente enmienda transaccional:

“Previos los estudios y trámites que sean preceptivos,





CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

Negociado de Actas

1.- Responder a las necesidades de infraestructura y ubicación de las sedes de las organizaciones y entidades sociales como A. Autismo, A. TDAH Ceuta y otras, así como de las familias que requieren estos servicios, al objeto de proporcionar espacios dignos, accesibles y funcionalmente diseñados que permitan el desarrollo óptimo de las intervenciones que cada una de ellas realiza.

2.- Estudiar, de igual modo, junto a estas entidades, la idoneidad de integrarlas en un espacio común, creando así un centro de atención a la diversidad”.

Siendo aceptada la enmienda por la portavoz del Grupo MDyC, se procede a la votación, cuyo resultado es el siguiente:

Votos a favor: diecisiete (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón y Mohamed Laarbi. **PSOE:** Sr. Guerrero Martín. **No adscrita:** Sra. López Álvarez **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-Lah. **Ceuta Ya!** Sr/a. Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra. **No adscrito/as:** Sr. Rahal Abdelkrim y Sras. Mustafa Hossain y Mohamed Mohamed).

Votos en contra: uno (Sr. Verdejo Ferrer, **VOX**).

Abstenciones: tres (**VOX:** Sres. Redondo Pacheco y Ruiz Enríquez y Sra. Cifuentes Cánovas).

El Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Previos los estudios y trámites que sean preceptivos,

1.- Responder a las necesidades de infraestructura y ubicación de las sedes de las organizaciones y entidades sociales como Asociación Autismo, Asociación TDAH Ceuta y otras, así como de las familias que requieren estos servicios, al objeto de proporcionar espacios dignos, accesibles y funcionalmente diseñados que permitan el desarrollo óptimo de las intervenciones que cada una de ellas realiza.

2.- Estudiar, de igual modo, junto a estas entidades, la idoneidad de integrarlas en un espacio común, creando así un centro de atención a la diversidad.

C.4.- Propuesta presentada por D. Mohamed Mustafa Ahmed, portavoz del Grupo Político Ceuta Ya!, relativa a implantar una nueva medida de protección social a partir del año 2026.

“Exposición de motivos.



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

Negociado de Actas

En noviembre de dos mil veintiuno, Ceuta Ya! sometió a la consideración del Pleno de la Asamblea una iniciativa para instituir una nueva medida de protección social consistente en ampliar el poder adquisitivo de las personas que reciben una pensión no contributiva. En el cuerpo de aquella propuesta se exponían los argumentos que justificaban este avance en el sistema de protección de los colectivos más vulnerables de nuestra ciudad. Es preciso destacar que las pensiones no contributivas, para el año 2025, están fijadas en 564,70 euros mensuales. No es necesario extendernos en explicar lo que supone mantener unas condiciones de vida dignas con una renta tan exigua.

Ceuta Ya! considera que uno de los objetivos políticos prioritarios debe ser paliar las profundas, inocultables y vergonzosas desigualdades que fragmentan nuestro tejido social en todos sus ámbitos. Nos parece absolutamente inaceptable que una ciudad pródiga en el despilfarro, la opulencia y el dispendio se pueda mantener impasible antes las dificultades por las que atraviesan las, aproximadamente, dos mil familias a las que nos referimos en esta ocasión.

Aquella propuesta, como todo l que beneficia a las clases populares, contó con el rechazo del PP. Inicialmente, y como siempre, haciendo trampas al alegar que la Ciudad carece de competencias para “aumentar las pensiones”, argumento de un infantilismo impropio de un Gobierno responsable, ya que bastaría con algo tan pedestre como modificar la denominación de la ayuda. Posteriormente, se hizo fuerte en ese ya típico y falso argumento de que “no hay dinero”.

No es posible establecer una medida que compromete obligatoriamente futuros presupuestos, decían los de Juan Vivas. Sin embargo, desde aquel dos mil veintiuno se han liquidado hasta cuatro ejercicios presupuestarios con un superávit más que suficiente para financiar holgadamente la medida propuesta. Si a ello añadimos el más que notable incremento de la financiación procedente del Estado, queda en evidencia que el argumento del “no hay dinero” carece por completo de fundamento. Y es por ello que proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:

Iniciar el expediente para implantar una nueva medida de protección social, a partir del año 2026, consistente en una ayuda de 1.700 euros anuales en un solo pago a todos aquellos perceptores de una pensión no contributiva residentes en nuestra Ciudad.”

Sometido el punto a votación, da el siguiente resultado:

Votos a favor: siete (**PSOE:** Sr. Guerrero Martín. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-Lah. **Ceuta Ya!:** Sr/a. Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra. **No adscrito/a:** Sr. Rahal Abdelkrim y Sra Mustafa Hossain).

Votos en contra: diez (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
Negociado de Actas

Pavón y Mohamed Laarbi. **No adscrita:** Sra. López Álvarez. Sr. Verdejo Ferrer, **VOX**).

Abstenciones: cuatro (**VOX:** Sres. Redondo Pacheco y Ruiz Enríquez y Sra. Cifuentes Cánovas. **No adscrita:** Sra. Mohamed Mohamed).

El Pleno de la Asamblea, **por mayoría simple, ACUERDA:**

- **Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Ceuta Ya!**

Se ausenta de la sesión la Sra. Mustafa Hossain.

C.5.- Propuesta presentada por D. Juan Sergio Redondo Pacheco, portavoz del Grupo Político VOX, relativa a elaborar un Plan de Actuación para la Garantía de la Atención a Personas Mayores y la Lucha contra la Brecha Digital.

“Exposición de Motivos.

La adopción de medios telemáticos y digitales por parte de la administración y numerosas empresas, especialmente en sectores de servicios esenciales como la banca, las telecomunicaciones o las compañías energéticas, en la práctica se ha convertido en una barrera insalvable para un importante segmento de nuestra población que no ostenta competencias o dispositivos digitales, en particular las personas mayores.

Obligar a una persona mayor, que puede no tener los recursos, las competencias digitales o simplemente la confianza para operar en entornos online complejos, a gestionar un servicio básico a través de una aplicación móvil o una página web, puede generar una enorme frustración dependencia de terceros y una vulnerabilidad frente a posibles estafas y fraudes.

Esa brecha digital no es voluntaria. Para muchos de nuestros mayores, supone la imposibilidad de realizar gestiones tan cotidianas como relacionarse con la administración, consultar un extracto bancario, presentar una reclamación o acceder a los suministros esenciales como ha sido noticia este verano en Ceuta con la digitalización del servicio de suministro de gas butano en nuestra Ciudad que ha ocasionado numerosas quejas, algunas de ellas elevadas como reclamaciones a Consumo, y a que imposibilita el servicio de las personas que carecen de competencias digitales.

No se puede permitir que, en nombre de la eficiencia o modernidad, se dejen atrás a los más vulnerables. Los poderes públicos tienen el deber de garantizar que el acceso a los servicios esenciales, no discriminatorio por ninguna causa, incluida la edad o la competencia digital. Esto es una máxima que ha defendido VOX en todos los lugares donde hemos tenido representación.



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

Negociado de Actas

Desde nuestro GP entendemos que el Gobierno de la Ciudad, en especial las Consejerías de Servicios Sociales (competente a la protección social de un colectivo vulnerable) y la de Comercio, Turismo, Empleo y Deporte (competente en la defensa de los derechos de consumidores y usuarios) no pueden estar inmóviles ante estas prácticas que sufren los consumidores ceutíes más vulnerables.

A la vista de los argumentos arriba expuestos, el Grupo Parlamentario VOX en la Asamblea de Ceuta, PROPONE al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:

Previo a los estudios y trámites oportunos, instar al Gobierno de la Ciudad:

1º.- A elaborar y poner en marcha, con carácter de urgencia, un "Plan de Actuación para la Garantía de la Atención a Personas Mayores y la Lucha contra la Brecha Digital".

2º.- Que dicho Plan de Actuación contemple, como mínimo, las siguientes medidas concretas:

- Promover un marco de acuerdos con las principales empresas de servicios esenciales que operan en Ceuta (banca, energía, telecomunicaciones) para garantizar que mantengan canales de atención presencial y telefónica gratuitos, accesibles y con horarios adecuados, sin penalizar a quienes elijan no usar los medios telemáticos.*
- Que la Oficina de Consumo, puede ser usada como punto de atención centralizado para que las personas mayores puedan recibir ayuda y asesoramiento para realizar sus trámites y, si fuera necesario, canalizar sus reclamaciones frente a la adopción por parte de las principales empresas de servicios esenciales que operan en Ceuta de barreras digitales injustificadas.*

3º.- Dar traslado del meritado acuerdo a la Confederación de Empresarios, la Cámara de Comercio, a las principales entidades bancarias y de servicios esenciales (electricidad, gas, telefonía, ...) con presencia en nuestro municipio y a las asociaciones de consumidores y mayores existentes en Ceuta".

Sometido el asunto a votación, ésta arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: tres (**VOX:** Sres. Redondo Pacheco y Ruiz Enríquez y Sra. Cifuentes Cánovas).

Votos en contra: quince (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón y Mohamed Laarbi. Sr. Verdejo Ferrer, **VOX. MDyC:** Sras. Hamed



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

Hossain y Mohamed Abdel-Lah. **Ceuta Ya!:** Sr/a. Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra. **No adscrito/as:** Sr. Rahal Abdelkrim y Mohamed Mohamed).
Abstenciones: dos (PSOE: Sr. Guerrero Martín. **No adscrita:** Sra. López Álvarez).

El Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del Grupo VOX.**

Se incorpora a la sesión la Sra. Mustafa Hossain y se ausenta de la misma el Sr. Ruiz Enríquez.

C.6.- Propuesta presentada por D. Sebastián Guerrero Martín, Portavoz del Grupo Socialista, relativa a reforzar la estrategia frente a incendios forestales mediante más medios humanos y materiales.

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los incendios forestales constituyen una de las principales amenazas medioambientales de nuestro país. En los últimos veranos, España y Europa han sufrido graves episodios que han arrasado miles de hectáreas, con un impacto devastador en el entorno natural, la biodiversidad y la seguridad ciudadana.

En Ceuta, la experiencia del incendio de septiembre de 2022 en García Aldave, que calcinó cerca del 7% de nuestro territorio, sigue presente en la memoria colectiva. Aquella tragedia evidenció la vulnerabilidad de nuestra masa forestal y la necesidad de contar con planes de prevención y extinción dotados de recursos suficientes.

Tras aquel precedente, el Gobierno de la Ciudad inició la elaboración de los Planes de Prevención, Vigilancia y Extinción de Incendios (PPI). No obstante, el análisis de los documentos correspondientes a los años 2023, 2024 y 2025 pone de relieve una preocupante falta de evolución: los recursos humanos, materiales e infraestructuras destinados permanecen prácticamente inalterables, sin incremento alguno que refuerce la capacidad de respuesta.

A esta situación se suma la ausencia de un plan de limpieza y mantenimiento continuado de montes y caminos forestales. La acumulación de basura, escombros y matorral descontrolado no solo degrada nuestro entorno natural, sino que incrementa el riesgo de incendios, especialmente en zonas de interfaz urbano-forestal. Además, la inversión anunciada por el Gobierno de la Ciudad como “la mayor de la historia” requiere una clarificación rigurosa. Es imprescindible conocer si realmente se trata de una inyección extraordinaria de recursos o, por el contrario, de una suma de anualidades y bajas de otras partidas presupuestarias. La



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

transparencia en este ámbito es clave para garantizar la confianza ciudadana y para asegurar que cada euro invertido se traduzca en seguridad y conservación del medio ambiente.

En definitiva, Ceuta necesita reforzar su estrategia frente a incendios forestales mediante más medios humanos y materiales, un verdadero plan de limpieza y conservación de montes y caminos, y un compromiso inequívoco con la transparencia en la gestión de recursos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista propone a la Asamblea de Ceuta la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1. Un examen riguroso de cómo se han utilizado las inversiones declaradas en el PPI en los años 2023, 2024 y 2025, poniendo a disposición de la ciudadanía el correspondiente informe de Intervención, para corroborar si la inversión de 543.578,17 euros declarada por el Sr. Consejero son “una inversión histórica” o la suma de inversiones de 3 ejercicios.*
- 2. El reforzamiento de recursos humanos en el Plan de Prevención, Vigilancia y Extinción de Incendios (PPI), aumentando el número de efectivos destinados a la labor de prevención y extinción de incendios.*
- 3. La mejora en las condiciones y dotación de las "Brigadas Forestales" de OBIMASA, asegurando que cuenten con los medios necesarios para llevar a cabo su labor de forma efectiva.*
- 4. La creación de un plan ejecutivo de limpieza y mantenimiento de nuestros montes y caminos forestales, que aborde la infestación de basura y escombros, promoviendo la participación ciudadana y la concienciación sobre la importancia de cuidar nuestro entorno”.*

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor: quince (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón y Mohamed Laarbi. **PSOE:** Sr. Guerrero Martín. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-Lah. **Ceuta Ya!:** Sr/a. Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra. **No adscrito/a:** Sr. Rahal Abdelkrim y Sra. Mustafa Hossain).

Votos en contra: uno (Sr. Verdejo Ferrer, **VOX**).

Abstenciones: cuatro (**VOX:** Sr. Redondo Pacheco y Sra. Cifuentes Cánovas. **No adscritas:** Sras. López Álvarez y Mohamed Mohamed).

El Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

Negociado de Actas

1. Realizar un examen riguroso de cómo se han utilizado las inversiones declaradas en el PPI en los años 2023, 2024 y 2025, poniendo a disposición de la ciudadanía el correspondiente informe de Intervención, para corroborar si la inversión de 543.578,17 euros declarada por el Sr. Consejero son “una inversión histórica” o la suma de inversiones de 3 ejercicios.
2. Reforzar los recursos humanos en el Plan de Prevención, Vigilancia y Extinción de Incendios (PPI), aumentando el número de efectivos destinados a la labor de prevención y extinción de incendios.
3. Mejorar las condiciones y dotación de las "Brigadas Forestales" de OBIMASA, asegurando que cuenten con los medios necesarios para llevar a cabo su labor de forma efectiva.
4. Crear un plan ejecutivo de limpieza y mantenimiento de nuestros montes y caminos forestales, que aborde la infestación de basura y escombros, promoviendo la participación ciudadana y la concienciación sobre la importancia de cuidar nuestro entorno.

Se incorpora a la sesión el Sr. Ruiz Enríquez y se ausentan de la misma los Sres. Ramírez Hurtado y Redondo Pacheco y la Sra. López Álvarez.

C.7.- Propuesta presentada por D^a. Nadia Mohamed Abdel-lah, Portavoz del Grupo Político MDyC, relativa a impulsar la creación de un sistema de ayudas a la emancipación.

“Durante el primer semestre de 2024, la tasa de emancipación juvenil en España cayó al 14,8%, lo que representa un descenso de 1,5 puntos porcentuales en comparación con el mismo periodo de 2023. Se trata del dato más bajo registrado desde que comenzaron las mediciones en 2006, según indica el último informe publicado por el Observatorio de Emancipación del Consejo de la Juventud de España (CJE).

Esta caída está vinculada, en gran parte, a la dificultad de la juventud para acceder al mercado laboral, a la escasez de vivienda, así como al disparatado incremento en el precio del alquiler. Por no hablar de aquellos jóvenes que tienen que elegir entre seguir formándose y trabajar, o que continúan viviendo en casa de sus padres bajo la utopía de ahorrar para poder independizarse en un futuro que no termina de llegar. Un panorama desalentador que hace que la juventud en nuestro país se enfrente a las peores condiciones para independizarse en casi dos décadas. A esto se añade otro dato alarmante: el 30% de los jóvenes en España se encuentra en riesgo de pobreza o exclusión social.



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

En definitiva, la juventud ceutí, al igual que la del resto del territorio nacional, pasa gran parte de su vida sorteando un sinfín de obstáculos que impiden su desarrollo personal y profesional, la consolidación de un proyecto de vida digno y estable, y el avance hacia una vida plenamente autónoma. Una realidad más que significativa en nuestra ciudad, donde el 38% de la población es menor de 30 años. Sin embargo, esta problemática no finaliza al cumplir los 30 años, ya

que ese tramo de edad hasta los 40, a menudo queda en el limbo de cualquier programa de ayudas.

Desde el MDyC consideramos necesario impulsar la creación de un sistema de ayudas a la emancipación para facilitar que personas de entre 18 y 40 años con rentas medias, vivan en régimen de alquiler o en propiedad, puedan dotar de equipamiento mobiliario básico sus hogares. Por un lado, algunas personas logran acceder al alquiler de una vivienda a un precio asequible, pero se encuentran con que esta no está debidamente acondicionada. Por otro, hay otras que, tras años de ahorro para pagar la entrada de una vivienda, se quedan sin fondos para amueblarla con los elementos esenciales que les permitan habitarla.

Por ello, SOLICITAMOS al Pleno de la Asamblea que, previos los estudios e informes pertinentes, se impulse la creación de un sistema de ayudas a la emancipación para facilitar que personas de entre 18 y 40 años con rentas medias, vivan en régimen de alquiler o en propiedad, puedan dotar de equipamiento mobiliario básico sus hogares”.

Sometida la propuesta a votación, el resultado de la misma es el siguiente:

Votos a favor: catorce (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Chandiramani Ramesh, Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón y Mohamed Laarbi. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-Lah. **Ceuta Ya!:** Sr/a. Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra. **No adscrito/as:** Sr. Rahal Abdelkrim y Sras. Mustafa Hossain y Mohamed Mohamed).

Votos en contra: dos (Sr. Verdejo Ferrer, **VOX.** **PSOE:** Sr. Guerrero Martín).

Abstenciones: dos (**VOX:** Sr. Ruiz Enríquez y Sra. Cifuentes Cánovas).

El Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Impulsar, previo los estudios e informes pertinentes, la creación de un sistema de ayudas a la emancipación para facilitar que personas de entre 18 y 40 años con rentas medias, vivan en régimen de alquiler o en propiedad, puedan dotar de equipamiento mobiliario básico sus hogares.



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

Negociado de Actas

Se incorporan a la sesión los Sres. Ramírez Hurtado y Redondo Pacheco y la Sra. López Álvarez.

C.8.- Propuesta presentada por D. Mohamed Mustafa Ahmed, Portavoz del Grupo Político Ceuta Ya!, relativa a reprobación de la política de juventud desarrollada por el Gobierno de la Ciudad.

“Exposición de motivos.

Aunque el Gobierno del PP se empeñe en presentarnos Ceuta como una Arcadia feliz en la que todo es paz y amor, lo cierto es que, en la vida real, en esa que no sale en las fotos generosamente patrocinadas por Vivas (con los fondos de todos), las dificultades y el desasosiego de la gente joven crece de manera exponencial e imparable. Aunque al PP le disguste oírlo, y el señor Vivas se regodee en sus ridículos aspavientos de fingida incredulidad, la juventud siente que le han robado el futuro. Los y las jóvenes no encuentran su sitio en Ceuta. Sienten que no se les quiere, que no se les toma en serio y que a nadie le preocupan sus problemas, inquietudes e ilusiones.

La política de juventud que ha venido desplegando el Gobierno del PP ha sido prácticamente inexistente, limitándose a la organización de diversas actividades de entretenimiento sin más ambición que hacerse propaganda. Nunca se ha abordado el problema de fondo.

Evidentemente, no todos los jóvenes viven en estado de depresión. Aquellos que forman parte de los sectores acomodados, para los que trabaja el PP, y que cuentan con medios y recursos económicos suficientes para desarrollar plenamente su proyecto de vida, habitualmente enrolados en las administraciones públicas (con más o menos ayuda), están al margen de este problema. Pero el Partido Popular debería entender que Ceuta es más que aquellos que forman parte de su cortijo particular. Y que se cuentan por miles los jóvenes ceutíes que están frustrados, cansados, hartos y desanimados.”

Sometida la propuesta a votación, el resultado de la misma es el siguiente:

- Votos a favor:** ocho (**VOX:** Sres. Redondo Pacheco, Ruiz Enríquez y Sra. Cifuentes Cánovas. **PSOE:** Sr. Guerrero Martín. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-Lah. **Ceuta Ya!:** Sr/a. Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra).
- Votos en contra:** doce (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón y Mohamed Laarbi. **No adscrito/as:** Sr. Rahal Abdelkrim y Sras. Mustafa Hossain, López Álvarez y Mohamed Mohamed).
- Abstenciones:** una (Sr. Verdejo Ferrer, **VOX**).

El Pleno de la Asamblea, **por mayoría simple, ACUERDA:**



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

Negociado de Actas

- Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Ceuta Ya!

Se ausentan de la Sesión el Sr. Rahal Abdelkrim y la Sra. Mustafa Hossain.

C.9.- Propuesta presentada por D. Juan Sergio Redondo Pacheco, portavoz del Grupo Político VOX, relativa a poner en marcha un Centro Integral de Servicios Públicos y Asistenciales en la barriada de Benzú.

“La preocupación del GP VOX sobre la barriada de Benzú se ha manifestado en las diferentes iniciativas presentadas en este Pleno. Durante esta legislatura se ha denunciado la existencia de vertidos de aguas fecales en septiembre de 2023; o se ha propuesto al Pleno de la Asamblea de Ceuta en abril de 2024, “instar al Gobierno de la Nación la apertura diaria del Centro de Salud de Benzú” (promesa del Plan Integral de Desarrollo Socioeconómico de la Ciudad de Ceuta), que fue votada en contra por todos los grupos presentes en la Asamblea.

El distanciamiento de la barriada de Benzú respecto al resto del núcleo urbano de Ceuta provoca que sus ciudadanos tengan que desplazarse para realizar cualquier trámite o gestión administrativa.

En numerosos núcleos de población de España que se encuentran separados de su Ayuntamiento matriz, como es el caso de Benzú, las Administraciones Públicas han optado por una solución eficaz y lógica: establecer un edificio en el que se suelen ofrecer unos servicios mínimos como una oficina de registro, servicios sociales, alguna dependencia de la Policía Local, dependencias para asociaciones, salones de actos e incluso se instala en el mismo edificio el consultorio.

El objetivo de estas instalaciones no es otro que acercar los servicios públicos al ciudadano, cohesionar el territorio y garantizar la igualdad de oportunidades, evitando que los residentes, en especial las personas mayores o con movilidad reducida, tengan que asumir el coste y el tiempo de un desplazamiento constante.

A la vista de los argumentos arriba expuestos, el Grupo Parlamentario VOX en la Asamblea de Ceuta, propone al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno de la Ciudad a:

- Iniciar los estudios técnicos, jurídicos y presupuestarios necesarios para determinar la viabilidad de la construcción y puesta en marcha de un Centro Integral de Servicios Públicos y Asistenciales en la barriada de Benzú. Dicho estudio debería contemplar la integración de, al menos, los siguientes servicios públicos:



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

- *Dependencias municipales para trámites básicos como registro de documentos, un punto de información al ciudadano y atención de los servicios sociales.*
- *Dependencias para la Policía Local y Protección Civil.*
- *Un consultorio médico que garantice la atención sanitaria diaria y una sala de emergencias sanitarias.*
- *Un centro de día destinado al cuidado y la socialización de las personas mayores.*
- *Una sala de estudios.*
- *Un salón de actos o sala de usos múltiples para el desarrollo de actividades culturales, formativas y sociales.*
- *Dependencias para el uso de las asociaciones vecinales y entidades de la barriada”.*

Sometido el asunto a votación, da el siguiente resultado:

- Votos a favor:** tres (**VOX:** Sres. Redondo Pacheco y Ruiz Enríquez y Sra. Cifuentes Cánovas).
- Votos en contra:** quince (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón y Mohamed Laarbi. Sr. Verdejo Ferrer, **VOX. MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-Lah. **Ceuta Ya!:** Sr/a. Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra. **No adscritas:** Sras. Mohamed Mohamed y López Álvarez).
- Abstenciones:** una (**PSOE:** Sr. Guerrero Martín).

El Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del Grupo VOX.

Se incorporan a la Sesión el Sr. Rahal Abdelkrim y la Sra. Mustafa Hossain.

C.10.- Propuesta presentada por D. Sebastián Guerrero Martín, portavoz del Grupo Socialista, relativa a crear la Comisión Permanente de Seguimiento de acuerdos plenarios como órgano interno de la Asamblea.

“Exposición de motivos.

El Pleno de la Asamblea de Ceuta constituye la máxima representación democrática de nuestra ciudadanía. En este foro se debaten, acuerdan y aprueban propuestas que, una vez adoptadas, se convierten en mandatos políticos que el Gobierno de la Ciudad tiene la obligación de ejecutar.



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

Sin embargo, la práctica dista mucho de lo que dicta la teoría. La experiencia de los últimos 25 años demuestra una preocupante realidad: el Gobierno del Partido Popular, presidido por Juan Vivas, incumple de manera sistemática los acuerdos plenarios, incluso aquellos que aprueba con su propio voto favorable. A esta falta de rigor se suma la pretensión de trasladar a la opinión pública un discurso triunfalista, sustentado en estadísticas cuestionables y en mensajes propagandísticos que no se corresponden con la realidad.

Este incumplimiento reiterado no es una anécdota ni un asunto menor. Supone un grave déficit democrático que vacía de contenido el trabajo del Pleno, deslegitima la función representativa de esta Asamblea y, en última instancia, constituye una falta de respeto hacia los ceutíes, que esperan de sus instituciones eficacia, responsabilidad y transparencia.

Actualmente, la Asamblea carece de un mecanismo estable y eficaz que permita fiscalizar el grado de cumplimiento de los acuerdos adoptados. Esta carencia ofrece al Gobierno un margen de impunidad que, pese a estar en minoría, le permite esquivar el control democrático recurriendo a respuestas genéricas, sin aportar información verificable ni compromisos temporales claros. Se perpetúa así un modo de gobernar propio de las mayorías absolutas, caracterizado por la opacidad y la ausencia de rendición de cuentas.

Frente a esta situación, el Grupo Parlamentario Socialista considera imprescindible adoptar medidas firmes que devuelvan utilidad y dignidad a esta institución. Si realmente creemos en el valor democrático del Pleno como órgano de representación ciudadana, debemos dotarlo de instrumentos que garanticen que los acuerdos aprobados no queden en papel mojado.

Por ello, proponemos la creación de una Comisión Permanente de Seguimiento de acuerdos plenarios, con el objetivo de asegurar que los acuerdos del Pleno y los proyectos de interés general sean ejecutados en tiempo y forma. Esta comisión reforzará la transparencia, la rendición de cuentas y el control democrático, convirtiéndose en un instrumento al servicio tanto de la Asamblea como de la ciudadanía.

El Reglamento de la Asamblea de Ceuta, en sus artículos relativos a la constitución de comisiones, permite la creación de órganos permanentes o específicos con competencias concretas, estableciendo su denominación, composición y funcionamiento por acuerdo plenario. Este marco jurídico ofrece plena cobertura para la iniciativa que presentamos.

Queremos garantizar que el Pleno de la Asamblea no se limite a ser un escaparate político, sino que actúe como una institución útil, vinculante y efectiva. Si el Gobierno del Partido Popular insiste en afirmar que “todo está hecho”, esta Comisión será la herramienta que permitirá comprobarlo con datos, hechos y cronogramas verificables, y no con propaganda.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista propone a la Asamblea de Ceuta la adopción de los siguientes acuerdos:



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

Negociado de Actas

1. *Previo a los informes, estudios y trámites pertinentes, crear la Comisión Permanente de Seguimiento de acuerdos plenarios como órgano interno de la Asamblea, con carácter estable y con la función específica de fiscalizar el grado de ejecución de los acuerdos adoptados.*

2. *Determinar que la Comisión estará compuesta por:*

- *Un representante de cada grupo político con representación en la Asamblea.*
- *Una Presidencia de carácter rotatorio entre los grupos, con una duración de seis meses.*
- *Una Secretaría Técnica asumida por la Secretaría General de la Asamblea.*

3. *Establecer como funciones esenciales de la Comisión:*

- *Solicitar al Gobierno informes trimestrales sobre el estado de ejecución de los acuerdos plenarios, con detalle de las acciones realizadas, cronograma y grado de cumplimiento.*
- *Convocar comparecencias de los consejeros responsables cuando existan retrasos o incumplimientos.*
- *Elevar al Pleno un informe semestral, de carácter público, en el que se clasifiquen los acuerdos en ejecutados, en curso, pendientes e incumplidos, incluyendo plazos de referencia.*

4. *Mandar al Gobierno de la ciudad a colaborar activamente con la Comisión, remitiendo la información solicitada en los plazos establecidos.*

5. *Publicar los informes de seguimiento en el Portal de Transparencia de la Ciudad Autónoma, a fin de que la ciudadanía disponga de información actualizada y verificable sobre el cumplimiento de los acuerdos plenarios”.*

Sometido el punto a votación, da el siguiente resultado:

Votos a favor: cuatro (**PSOE:** Sr. Guerrero Martín. **Ceuta Ya!:** Sr/a. Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra. Sr. Verdejo Ferrer, **VOX**).

Votos en contra: trece (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón y Mohamed Laarbi. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-Lah. **No adscritas:** Sr. Rahal Abdelkrim y Sras. Mohamed Mohamed y Mustafa Hossain).

Abstenciones: tres (**VOX:** Sres. Redondo Pacheco y Ruiz Enríquez y Sra. Cifuentes Cánovas).



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
Negociado de Actas

El Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Político PSOE.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las trece horas cuarenta y cuatro minutos, de todo lo cual, como Oficial Mayor, en funciones de Secretaria, CERTIFICO:

Vº Bº
EL PRESIDENTE

